

CREDITOS QUIROGRAFARIOS

Los préstamos quirografarios son los que se conceden a los partícipes del FCPC-CJETUTEQ, que deben contar como fuente de pago, el ingreso neto de su remuneración sueldo o salario.

CONDICIONES

- Tener liquidez.
- No debe tener vencimiento mínimo 3 meses (cuotas de préstamo).
- Tasa de interés por mora, según lo vigente en el banco central del Ecuador.

MONTO:

- Dependerá de la capacidad de pago y endeudamiento.
- No superara el saldo de su cuenta individual.
- En caso de que supere el valor de su cuenta individual deberá contar con un garante que también deberá ser partícipe del FCPC.

PLAZOS:

- Plazo máximo para diferir préstamo hasta 84 meses

REQUISITOS:

- Copia de cédula y papeleta de votación del solicitante y garante (en caso de ser requerido)
- Tres últimos roles de pago del solicitante y garante (en caso de ser requerido) certificados de Talento Humano.